



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 0255 -2018-ANA/AAA I C-O**

Arequipa 28 JUN 2018

VISTO:

El procedimiento administrativo para la actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, signado con el CUT N° 189887-2017;

CONSIDERANDO:

BASE LEGAL:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 48° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S N°018-2017-MINAGRI, señala como una de las funciones de la Administración Local del Agua es aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica.

Que, según el artículo 17° del reglamento de la precitada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura y para prestar servicio público de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. En concordancia con el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, norma que regula la prestación de los suministros de agua a cargo de los proyectos especiales y juntas de usuarios en calidad de operadores de infraestructura hidráulica.

Que, mediante Oficio N° 166-2018-JULJNSHMLJN, Con fecha 04 de mayo del 2018 la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya ha presentado a la Administración Local de Agua Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor.



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

Que, mediante Oficio N° 0923-2018-ANA-AAA.CO/ALA-CH, con fecha de recepción 17 de mayo del 2018, se solicita levantar observaciones de carácter técnico respecto al Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya.

Que, Mediante Oficio N° 0994-2018-ANA-AAA.CO/ALA-CH, con fecha de recepción 29 de mayo del 2018, se reitera la solicitud de levantar observaciones de carácter técnico respecto al Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya.

Que, Mediante Oficio N° 218-2018-JUDRCH-LJN, con fecha 06 de junio del 2018, la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya da respuesta al Oficio N° 0994-2018-ANA-AAA.CO/ALA-CH, indicando que se encuentra en estado de formulación y actualización del inventario de infraestructura hidráulica menor de la Junta de Usuarios del Sector hidráulico de la Joya Nueva.

Que, mediante Oficio N° 238-2018-JUDRCH-LJN, la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya presento conforme y en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA, el inventario actualizado al año 2018 de la Infraestructura Hidráulica Menor de la Joya Nueva.

Que, conforme a las reglas establecidas en la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA se ha instruido el procedimiento, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 10° y 11° de la mencionada Resolución en el ámbito de La Joya Nueva, conforme consta en la revisión del expediente.

Que, del expediente presentado por el operador de infraestructura hidráulica menor se han presentados los requisitos establecidos por Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA; 1) memoria descriptiva de la actualización del inventario de infraestructura hidráulica menor al año 2018 del ámbito de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya; Inventario de la infraestructura hidráulica de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya en digital; 2) Informe técnico sustentatorio a cargo del Especialista en Recursos Hídricos superficiales y subterráneos, de esta Administración Local de Agua, habiéndose recolectado la información correspondiente.

Que, esta Administración Local de Agua mediante 55 -2018-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, ha evaluado técnicamente el expediente:

- Del inventario de infraestructura hidráulica de la Joya Nueva a cargo de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya se desprende lo siguiente:

Unidad	Cantidad
Comisiones de Usuarios	05
Canales de Derivación	02
Canales de 1er orden	03
Canales de 2do orden	14



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Canales de 3er orden	12
Área Bajo Riego	4552.30 Ha
Volumen utilizado Junta (m3)	70698 Hm ³

- Para la presentación de la información se realizaron cuadros según los formatos establecidos en la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA.

Que, en el reglamento de funciones de la autoridad nacional del agua, aprobada con D.S. N°018-2017-MINAGRI, en el artículo 48 literal f) Es función de la Autoridad Local del Agua, entre otros, aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica.

Que, estando a lo opinado mediante informe N° 55 -2018-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, estando a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobada con D.S. N°018-2017-MINAGRI.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización del Inventario al año 2018 de la Infraestructura Hidráulica Menor, presentado por la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya; conforme a las especificaciones siguientes:

Unidad	Cantidad
Comisiones de Usuarios	05
Canales de Derivación	02
Canales de 1er orden	03
Canales de 2do orden	14
Canales de 3er orden	12
Área Bajo Riego	4552.30 Ha
Volumen utilizado Junta (m3)	70698 Hm ³

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente resolución, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Cc.Arch.
ADOV/phm



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA - CHILI

Ing. Pantalión Huachani Mayta
ADMINISTRADOR LOCAL